

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

ALICIA M. MAGARIÑOS

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 3° Nominación de Rosario, el Secretario que suscribe, hace saber que dentro de los autos caratulados: OLIACCI MARGARITA INES s/Quiebra; Expte. Nº 1331/05, se ha dispuesto que la Martillera Alicia M. Magariños, Matrícula 1657-M-161, CUIT: 27-06378768-5, venda con la modalidad de licitación judicial pública, el patrimonio de la fallida de acuerdo al siguiente: Pliego de Bases y condiciones venta por Licitación Judicial: OLIACCI MARGARITA INES s/Quiebra; Expte. 1331/05; Primero: Se fija fecha de Audiencia Pública el día 15/06/11 a las 11.00 Hs, en la Sala Rafael Bielsa, ubicada en el 3º piso de Tribunales Provinciales: Balcarce 1651 Rosario, Sta. Fe para la apertura de sobres, conforme se indica seguidamente. Segundo: en el carácter de desocupable (art. 504 CPCC) se ofrece a la venta por Licitación Judicial el siguiente bien de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, República Argentina, ubicado en calle Amenábar 1566 00-01 inscripta al T. 353 F. 226 Nº 111116 PH Rosario. Base: El inmueble descripto saldrá a la venta con una Base Unica Mínima de \$ 80.000 toda oferta realizada por importe inferior al mismo será automáticamente desechada. Tercero: Garantía de Oferta: El oferente deberá depositar como garantía de oferta, independientemente de cual sea el monto ofertado, en sobres cerrado, la suma de \$10.000 en el Banco Municipal de Rosario. Todo sobre conteniendo oferta que no esté acompañado del comprobante del depósito de la mencionada suma de \$ 10.000 será automáticamente descartado. Cuarto: Las ofertas deberán presentarse en Secretaría del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 3° Nominación Rosario, Balcarce 1651 1ª. Piso Rosario, y/o Mesa de Entradas, en sobre cerrado con la leyenda oferta bajo sobre para los autos caratulados: Oliacci Margarita s/Quiebra, Expte. 1331/05 y firmada por quien o quienes asuman la responsabilidad de la oferta. Tratándose de personas físicas deberán hacer constar: Apellido, Nombre. Nº de Documento. Domicilio. Si se tratara de personas Jurídicas, deberán presentar copia autenticada del contrato social y de los documentos que acrediten la personería del firmante. Quinto: El plazo de presentación de las ofertas será hasta las 10 hs. del día 14/06/11. Sexto: Los oferentes que hayan presentado sus ofertas bajo sobre deberán estar presentes en la Audiencia fijada de Apertura de Sobres para el día 15/06/11 a las 11 hs. en la Sala Rafael Bielsa, 3° Piso de Tribunales Provinciales: Balcarce 1651 Rosario, Sta. Fe. Séptimo: En el caso de no recibirse ofertas en las condiciones señaladas anteriormente, el inmueble se retirará de la venta. No está prevista la mejora de ofertas; salvo que se produzca igualdad de ofertas entre los oferentes que ofrezcan la oferta de mayor valor, en cuyo caso la Martillera Actuante, procederá a tomar el mejoramiento de ofertas, solo entre estos oferentes con la presencia de la Actuaría. La mejora de ofertas se realizará en sobre cerrado y en ese mismo acto, adjudicándose el inmueble a la mayor oferta, debiendo dejarse constancia en el acta respectiva de los datos personales, domicilio y oferta correspondiente al penúltimo postor. Octavo: No está prevista la compra en comisión, el interesado deberá estar presente en el acto de apertura. Noveno: El oferente a quien se le hubiere adjudicado el inmueble deberá abonar dentro de los dos días hábiles judiciales el 10% (diez) del precio de la adjudicación, con más el 3% de comisión al Martillero. Respecto al diez por ciento del precio de la oferta, solo deberá abonar la diferencia con el monto depositado como garantía de oferta, el que se tomará a cuenta del pago del precio. Décimo: El saldo de precio deberá ser pagado íntegramente dentro del plazo de diez días hábiles judiciales posteriores a la adjudicación, acompañando boleta de depósito efectuada en la cuenta judicial correspondiente a estos autos, momento en el cual el adjudicatario podrá solicitar la posesión del inmueble. Undécimo: Si el adjudicatario no efectuare el pago del saldo de precio será tenido automáticamente por desistido de la operación y perderá a favor de la quiebra los importes abonados, no teniendo derecho a ejercer reclamo por ningún concepto. Ni tampoco restitución de la comisión abonada al Martillero. Duodécimo: Para el caso de quedar sin efecto la adjudicación por falta de pago del saldo de precio en un todo de acuerdo a lo dispuesto por el punto anterior y luego que judicialmente así se determine, se adjudicará el inmueble al postor de la penúltima mejor oferta, con todas, las obligaciones y derecho de adjudicatario. Decimotercero: Se restituirá a los interesados que no resultaren adjudicatarios, el importe depositado como garantía de oferta en el Banco Municipal dentro de los dos días posteriores a la Apertura de ofertas. Decimocuarto: Déjase constancia que los impuestos, tasas, contribuciones IVA si correspondiere y gastos centrales que adeudare el inmueble a subastar son a cargo del adquirente a partir del auto declarativo de quiebra como así también la regularización y/o confección de planos de mensura y/o construcción de ser necesarios. Previo a la transferencia deberán estar satisfechos todos los impuestos, tasas y contribuciones que graven el acta de adjudicación de esta venía a cuyos efectos se oficiará al API y al AFIP. El comprador deberá recurrir a Escribano Público a los fines de la confección de la Escritura que resulte pertinente. Decimoquinto: las constancias obrantes en autos, servirán de suficiente título para esta venta, no admitiéndose reclamos posteriores. Decimosexto: Se fijan como días de exhibición del inmueble los días 8, 9 y 10 de junio de 2011 de 10 a 12 hs. Se deberá publicar edictos con el contenido del presente pliego por cinco días en el BOLETÍN OFICIAL y diario El Jurista, volantes, cartel y demás que se crea conveniente. Decimoctavo: El hecho de presentar oferta, implica el conocimiento y aceptación íntegra de las condiciones de venía. El expediente deberá ser entregado al Juzgado 5 (cinco) días antes a los fines del art. 494 y 495 del C.P.C.C y permanecer en la Secretaría. Corresponde según título: Que venden a la compareciente Doña Margarita Inés Oliacci, la parte proindivisa proporcional del terreno que se describirá y la finca de dicho inmueble señalado en el Reglamento de Copropiedad y Administración y en el plano de división respectivo con los guarismos Cero Cero -Cero Uno (00-01), por entrada por la puerta de la calle Amenábar número mil quinientos sesenta y seis, por un pasillo de uso exclusivo y se compone de patio, de uso exclusivo. Galería, dos dormitorios, comedor, living, cocina, baño, Depósito, W.C. y Terraza de uso exclusivo. Tiene una superficie de propiedad exclusiva de ciento ocho metros catorce decímetros cuadrados correspondiéndole ciento treintíun metros veintitrés decímetros cuadrados de bienes comunes, lo que hace un total general de doscientos treinta y nueve metros treinta y siete decímetros cuadrados. Su valor proporcional en relación al conjunto del inmueble es el sesenta y nueve por ciento. Ubicado el terreno con todo lo edificado, clavado y plantado en ésta ciudad, señalado en el plano que cita su título con el número veinte y cinco de la manzana D. ubicado en la calle Amenábar entre las de Presidente Roca y Paraguay, a los treinta y un metros treinta y nueve centímetros de la calle Presidente Roca hacia el Este y según mensura levantada al efecto por el Ingeniero Civil Don Ignacio Arcuri, cuyo plano está archivado en el Departamento Topográfico de

la Provincia bajo el número setenta y ocho mil trescientos ochenta y dos del año mil novecientos setenta y cuatro. Informa el Registro General: Inscripto el inmueble a nombre de la fallida. D.N.I. 3.578.070, al Tomo: 353, Folio 226, N° 111.116. Propiedad Horizontal, Departamento Rosario. Se registra: Hipotecas: No Posee. Embargos: No Posee. Inhibiciones: Tomo: 16 IC, Folio, 563. N° 375322, Fec.: 28/08/2006. Inscripción Definitiva. Sin Monto. Juzgado: Juzgado de Distrito 3ª. Nominación de Rosario (Santa Fe), Expte.: N° 1331 Año 2005. Oficio Nro.: 668, Fecha: 22/08/2006, Profesional: Silva, Emilio Horacio. Dirección: Córdoba 677 2000 Rosario, Carátula: OLIACCI, Margarita s/Quiebra, por el que se ejecuta. Todo lo que se hace saber a los efectos legales. Rosario, 31 de mayo de 2011. Gabriela B. Cossovich, secretaria.

Fe de Erratas: Las presentes publicaciones reemplazan a las efectuadas durante los días 6, 7 y 8 de junio ppdo. debido a los errores que fueron detectados en las mismas. Motivo por el cual extendemos el término de publicación por tres días más.

S/C 135955 Jun. 6 Jun. 15

POR

LILIANA M.SANSEOVICH

El sr. juez:1ª Instancia Distrito Civil y Comercial de la 3ª.nominación de Rosario, dispuso dentro de los autos: "IBAÑEZ MARIO R. C/OTRO S/Ejecutivo" (Expte.:43/09),que la Martillera Liliana M..Sanseovich Matrícula 1503-S-103-(D.N.I. 11.127.006),venda en pública subasta y al mejor postor el día 21 de junio de 2011,a las 10 horas,en el juzgado comunal de Roldan (SFE),el sgte inmueble"El lote l.c/lo edificado, clavado y plantado situado en Roldan- (SFE)- Dto. San Lorenzo s/plano: 148.137/2003, ubicado en Bvr. Sarmiento entre Mitre y Sgto Cabral a los 25,20 m.de esta última al Oeste.-Mide 11,50 m.de frente al Norte por 23 m.de fondo.- Linda: al Norte c/Bvr Sarmiento; al Este c/Marcelo Basse:al Sud c/ Gerardo Montes: y al Oeste c/Miguel Cinalli- Sup: 264,50 m2- Dominio: Tº 338- Fº 253- Nº 332.040- Dto San Lorenzo" El Reg. Gral Propiedades informa: Hipoteca:Tº 575 B -Fº 394- Nº 358.470- (20/07/2005) a favor de ABRAHAM YAMILE -por \$ 85.875.- Embargos 1)- Tº 119-E- Fº 2128- Nº 338951- (20/05/2010)- Juzgado Dist. 3-Rosario, Autos: "Ibañez Mario R.C/O.S/C.P.Ej.por U\$S 8.336,90.—2) Tº 119-E-Fº 5682 Nº 401921-(06/12/2010)- Juzgado Distrito 5ª Nom- Rosario-Autos: "Noguera Dario P.C/O.S/apremio por \$ 45.500.- Inhibiciones: 1) Tº 120-I- Fº 4586 Nº 347.395 (27/05/08)- Juzgado Distrito 9ª N. Rosario, Autos Noguera D.C/O.S C.P.,por \$ 26.364.-2) Tº 120-I-Fº 9390- Nº 389138- (22/09/2008)- Juzgado Federal Nº 1 Rosario, Autos "Fisco Nac.A.F.I.P. (DGI) C/O.S/ Ej. Fiscal por \$ 56.510,34 - 3) Tº 121-I-Fº 3182 Nº 327.065- (15/04/2009)- Juzgado Federal Nº 2-Secretaria F. Rosario, Autos "Fisco Nac. (DGI) C/O. S. Ej. Fiscal por \$ 227.727,02 - 4) Tª 121-I- Fº 4947-Nº 342.376- (05/06/2009)- Juzgado Distrito 3- Rosario- Autos: Ibañez Mario C/O/S. Ej., por U\$S 6.413 mas U\$S 1.923- (Intereses)- 5) Tº 121-I- Fº 5636- Nº 348.148- (26/06/2009)- Juzgado Distrito 4ª N Rosario-Autos P.R.E.BA.CO.A.M.C/O.S/C.P.por \$ 96.813,60— Condiciones-a) BASE :\$ 112.800.-,seguidamente C/RETASA del 25% en caso de no haber postores y en caso de no obtenerse dicho importe el inmueble no será subastado.-b)- PAGO: El adquirente deberá abonar en el acto de remate el 20 % del precio de venta como seña,màs el 3% de comisión del martillero actuante (efectivo y/o cheque certificado)- El saldo de precio deberá abonarse dentro de los cinco días intimado el comprador,luego de aprobada la subasta- c)Impuestos:tasas y contribuciones que adeude el inmueble a subastar son a cargo del comprador e IVA .-Previo a la transferencia deberán estar satisfechos todos los impuestos,tasas y contribuciones que graven el acta de subasta,a cuyos efectos se oficiará al API.Y AFIP.-D)ocupación- "desocupado"- e) Compra en comisión:- en tal caso deberá consignarse en el acta de remate los datos identificatorios de las personas para quien se realiza la compra y número de documento- f) quien resulte comprador deberá recurrir a un escribano público a los fines de la confección de la escritura que resultare pertinente-g)se hace saberque esta venta està gravada con un derecho de "tasa de remate" del 2% del producido de dicha venta (ordenanza municipal 482/06) -h) Dias de exhibición del inmueble - días 16 y 17 de Junio/ 2011.de 10 a 12 horas. -i) Si el día fijado para la subasta resultare feriado o inhábil,la misma se efectuará el día sgte hábil, misma hora,lugar y condiciones.- Todo lo que se hace saber a sus efectos legales- Secretaria - Rosario, Junio 3 de 2011. Gabriela Cossovich, secretaria.-

\$ 165 136370 Jun. 9 Jun. 13

POR

CLAUDIO A. VINCENT

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Distrito de la 7ª Nominación de Rosario, la Secretada que suscribe, hace saber que en los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE FUNES c/Otros s/Apremio, Expte. N° 1940/02, se ha dispuesto que el Martillero Claudio A. Vincent, D.N.I. N° 12.525.804, venderá en pública subasta el día 30/06/2011 a las 10,00 Hs en las puertas Juzgado Comunal de Funes, el lote N° 43 de la manzana "D", con la base de \$ 60.000, de no haber postores por el monto de la base, seguidamente con retasa del 25% y de persistir tal circunstancia saldrá a la venta por \$ 10.000 como ultima base, el siguiente inmueble: Descripción del inmueble: Descripción de mayor área: Una fracción de terreno de campo situada en las proximidades de la estación Funes de este Departamento y Provincia, señalada con el numero cincuenta y uno "B" en el plano archivado bajo el numero 78713, en Junio

del corriente año, y de acuerdo al mismo se encuentra ubicado en la calle San José entre las de San Luis y Cimarrón, a los 193 metros 28 centímetros de esta última hacia el Este, es de forma irregular y mide 138 metros 88. centímetros de frente al Norte, 490 metros en su costado Oeste; 214 metros 88 centímetros en su contrafrente al Sud: estando formado su costado Este por una línea quebrada compuesta de tres tramos, el primero de los cuales partiendo del extremo Este de la línea del contrafrente en dirección al Norte mide 350 metros 70 centímetros, de su terminación y hacia el Oeste parte el segundo tramo que mide 76 metros; y de la terminación de este sale el tercer y último tramo en dirección al Norte que al unirse con el extremo Oeste de la línea del frente cierra la figura, mide 139 metros 30 centímetros y sus linderos son los siguientes: por su frente al Norte, con la calle San José; al Oeste, con el lote cincuenta y uno "A", al Sud con Sucesores de Adalid y en la línea quebrada citada en último término: al Este con Juan Ángel García y al Norte y al Este con el lote cincuenta y uno C. Encierra una Superficie total de 9 hectáreas 47 áreas 4 centiáreas 40 decímetros cuadrados. Inscripto a su dominio al Tomo 357 C Folio 1529 Número 149147 Depto. Rosario. Siendo el lote de referencia el número 43 de la manzana letra "D" Superficie 1264,57 metros cuadrados. Ref. Cat. 09/116/43 Número Cta. 092147/0. Del informe del registro surge el siguiente embargo al Tomo 119 E Folio 3921 N° 371555 del 03/09/2010 por el monto \$ 9.044,89. Orden juzgado Distrito Civil Comercial 7° Nominación Rosario Autos: Municipalidad de Funes c/Otros s/Apremio, Expte. N° 1940/02, por el que se ejecuta no registrando hipoteca ni inhibición, sale a la venta según decreto: Rosario, 29/04/11. Téngase por fijado día, hora, lugar, base y condiciones para la realización de la subasta ordenada en autos. Publíquense edictos en el hall de Tribunales y BOLETIN OFICIAL por el término de ley. Hágase saber al martillero interviniente que sin excepción alguna, y con el apercibimiento de aplicar las sanciones previstas en los arts. 78, inc. b. y 79 Ley 7547, y 223, inc. 3, Ley 10.160, deberá rendir cuentas documentadas de su cometido y depositar el importe recibido por su persona en concepto de precio acompañando boleta de depósito judicial de los importes correspondientes, dentro del término de cinco días sin plazo de gracia. Hágase saber que el inmueble se subastara en la fecha propuesta por el martillero a fs. 76, conforme las condiciones de subasta consignadas en autos a fs. 37, con una base de \$ 60.000 y de no haber postores por la base ni por el 25% de la retasa, saldrá a la venta por la suma de \$ 10.000 como última base. Téngase presente la estimación de gastos formulada. Notifíquese por cédula a las partes, a los embargantes y/o acreedores hipotecarios y/o demás titulares de las medidas cautelares que pesaren sobre el inmueble. De resultar inhábil o feriado o por causa de fuerza mayor el día fijado para la subasta la misma se realizará el próximo día hábil siguiente a la misma hora y lugar, el inmueble sale a la venta en el estado de ocupación según acta de constatación (lote de terreno baldío, libre de personas y de cosas) agregada en autos juntos con informes de deuda y copia de títulos, haciéndose saber que no se aceptarán reclamos posteriores una vez realizada la subasta. (Expte. N° 1940/02). Rosario. Secretaría, 31 de mayo de 2011. Liliana Peruchet de Fabbro, secretaria.

S/C 136398 Jun. 9 Jun. 13

POR

ROSARIO TASCA

Por orden del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 7ª Nominación de Rosario; la Secretaria suscribe, hace saber que en los autos caratulados: WULFSOHN, JORGE E. s/Quiebra, Expte. N° 1090/03, se ha dispuesto que el Martillero Rosario Tasca (Mat. N° 861-T-25) CUIT: 20-14.913.536-7, la venta judicial de los siguientes inmuebles destinados a cocheras: N° 521. Rosario, 26 de Abril de 2011. Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: Disponer la venta mediante licitación de las cocheras identificadas como unidad 02-21 y unidad 02-06, inscriptas al T° 803, F° 291, N° 146.246 y T° 630, F° 242, N° 183076, departamento Rosario, respectivamente. A tal fin, los interesados deberán presentar en sobre cerrado en el expediente hasta el 15 de junio de 2011. Los oferentes deberán depositar a nombre de este juicio y a la orden del Juzgado en una cuenta a abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe Suc. Tribunales el importe de \$ 4.800 por cada unidad adjuntando el comprobante correspondiente conjuntamente con el o los sobres con la oferta (no pudiendo estar dentro del sobre). La falta de acompañamiento del comprobante de depósito tendrá como consecuencia la no consideración de la oferta. Los sobres con las ofertas se abrirán en la audiencia, de la que podrán participar sólo los oferentes que hubieren cumplido con el depósito, el día 16 de junio de 2011 a las 14 hs. en el Juzgado. En tal oportunidad todos los oferentes tendrán posibilidad de mejorar la mejor oferta. A tal fin se determinará un orden por sorteo, con exclusión del que haya realizado la mejor oferta, que ocupará el último lugar en el orden. Si hubiera más de una oferta igual que resultaran ser las mayores, se sorteará entre los oferentes de las mismas para establecer su orden en los últimos lugares de la lista. Cada oferente que no manifieste interés en mejorar la oferta más alta perderá definitivamente el derecho de mejorar las posteriores. El mejoramiento no podrá ser en ningún caso inferior a \$ 500. El bien se venderá a quien haya formulado la mejor oferta y una vez que no haya más interesados en mejorar las más alta obtenida. El comprador deberá abonar el 3% de comisión al martillero y el 30% del precio (además del depósito ya realizado) en el acto de licitación. Realizada la venta, los autos permanecerán de manifiesto por el término de 3 días en la Secretaría del Tribunal a disposición de los interesados, vencido el cual no se admitirán impugnaciones sobre la misma. El saldo deberá ser depositado dentro de los 5 días de notificado el auto aprobatorio de la venta. Los depósitos de los oferentes no adjudicados serán reintegrados inmediatamente. El inmueble sale a la venta en el estado de ocupación que da cuenta el acta de constatación. En cualquier caso, los impuestos, tasas y contribuciones que adeuda el inmueble serán a cargo del comprador desde la fecha del auto declarativo de quiebra, también será a cargo del comprador desde la fecha del auto declarativo de quiebra, también será a cargo del comprador, el I.V.A. si correspondiere. El adquirente del inmueble subastado deberá acudir a escribano público para confeccionar la escritura pública que instrumentara la transferencia de dominio a su favor, por lo que se excluye en la especie la opción prevista en el art. 505., 2° párr. CPC. Hágase saber, que previo a la aprobación de la venta, deberá oficiarse al Registro General con copia certificada del acta que instrumenta la venta a fin de que se tome razón marginalmente de la misma a favor del adquirente, lo cual se efectivizará una vez reunidos los requisitos

correspondientes. La posesión será entregada una vez cancelado el total del precio; si la venta fracasara por culpa del postor u oferente será aplicado el art. 497 CPC. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL, en el hall del edificio de tribunales y diario El Tribunal, por el término de dos días. Autorizar la publicidad adicional en diario La Capital. En tales publicaciones y en el total de la publicidad a realizarse se detallara el procedimiento precedentemente dispuesto. Notificar por cédula el presente decreto al fallido. Insértese y hágase saber. Expte. N° 1090/03. Fdo: Dr. Marcelo Quiroga (Juez) - Dra. Liliana Peruchet de Fabbro (Secretaria). Otro: N° 626. Rosario, 09 de Mayo 2011. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: Aclarar la parte resolutive del fallo N° 521/11 en el sentido que el número correcto de una de las cocheras cuya venta se dispone por licitación es "Unidad 02-26". Insértese y hágase saber, tómesese nota marginal en el expediente y en el protocolo del Juzgado. Fdo: Dr. Marcelo Quiroga (Juez), Dra. Liliana Peruchet de Fabbro Secretaria. Otro: N° 785. Rosario, 30 de Mayo de 2011. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: Aclarar la parte resolutive del Auto N° 521/11 en el sentido que los oferentes deberán depositar a nombre de este juicio y a la orden del Juzgado en una cuenta a abrirse en el Banco Municipal de Rosario- Sucursal 80- Caja de Abogados. Insértese y hágase saber, tómesese nota marginal en el expediente y en el protocolo del Juzgado. Secretaría, 31 de mayo de 2011. Fdo. Dr. Marcelo Quiroga (Juez); Liliana Peruchet de Fabbro, secretaria.

S/C 136438 Jun. 9 Jun. 15

SAN LORENZO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

BEATRIZ ALICIA FERNANDEZ

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 12 Civil y Comercial de la 2da. Nominación de San Lorenzo, Secretaria que suscribe hace saber, que en los autos caratulados: CUBILLA, NESTOR M. c/DE ROVERE, EUGENIO A s/Apremio; Expte. N° 598/08, D.N.I. 12.264.951 del Demandado. Se ha dispuesto que la Martillera Beatriz Alicia Fernández, Mat. 1399-F-76 C.U.I.T. 27-12762056-9. Proceda a vender en pública subasta el día 21 de junio de 2011 a las 17,30 horas, en La Asociación de Martilleros, sito en calle Entre Ríos 238 de la ciudad de Rosario. Se subastará el 100% del inmueble, sito en calle Mitre N° 842/46 P.B. OF. 00-06 de la ciudad mencionada, que según título, a continuación se transcribe: Inmueble, sito en el edificio de calle Mitre N° 842/846, a los 51,07Mts. de calle Córdoba hacia el Sud, entre calles Rioja y Córdoba de Rosario, Inmueble destinado a Oficina, ubicada en Planta Baja designada como Unidad: 00-06 Parcela 00-06, Superficie exclusiva: 14,79M2. Superficie de bienes comunes: 11,28m2.; Valor Proporcional: 0,94 %: Plano N° 92.495/1962. Dominio inscripto al Tomo: 1.000; Folio: 98; Nro. 363.773. Departamento Rosario (P.H.), Provincia de Santa Fe. Saldrá a la venta con la base de \$ 110.000. Seguidamente si no hubiere postores, con retasa y última base del 50% del valor mencionado. En el acto de remate el comprador deberá abonar el 10% del precio efectivo o cheque certificado con más la comisión del 3% del Martillero. Con relación al saldo del precio deberá abonarse por el retraso en concepto de interés, la tasa pasiva promedio mensual capitalizable cada 30 días que publica el Banco Central de la República Argentina, sin perjuicio de lo dispuesto por el art. 497 del CPC., Los impuestos, tasas, expensas contribuciones adeudadas por el inmueble son a cargo del comprador e IVA si correspondiere. Publíquense edictos de ley en el BOLETIN OFICIAL y en los Estrados del Tribunal. Hágase saber al Martillero que tiene a su cargo y responsabilidad el asegurar la debida publicación de los edictos y con la debida antelación. El inmueble saldrá a la venta según constatación glosada a autos. Notifíquese a los embargantes (art. 506 CPC). Dése estricto cumplimiento a lo normado por el Art. 56 del CPCC. A los fines de la exhibición del inmueble fíjense los 3 días hábiles anteriores a la fecha de la subasta de 15 a 18 horas. Informa el Registro General de la Propiedad: Embargo inscripto al Tomo: 117E; Folio: 2540; Nro: 341549 fecha: 12/05/2008 Monto: \$ 6.025, Oficio N° 22172 fecha: 17/04/2008 Autos: De Rovere Eugenio Alberto C/Manferro SA s/Accidente Ley 9688 Expte. N° 9688 - Juzg. Nac. Lab. Nro. 22 Cap. Fed. (Buenos Aires) - Prof. Dr. Ruiz, Berenice - Embargo: Tomo: 118E; Folio: 77 Nro. 301413 fecha: 07/01/2008 - Monto: \$ 13.437,54. De este juzgado, para los presentes autos, peticionado por el Dr. Cubilla, Néstor; Inhibición: Tomo: 120 I; Folio: 3748 Nro. 338732 fecha: 02/05/2008 - Monto: \$ 16.591,61 Oficio N° 1736 fecha: 19/12/2007 Juzg. de Distrito 16ª Nominación de Rosario Autos: Caja de Ingenieros c/De Rovere, Eugenio s/Apremio, Expte. N° 486 - Profesional: Dra. Flores Irene, dirección: Ayacucho N° 1268 de Rosario. Hipoteca: No posee. Se publicaron edictos en el BOLETIN OFICIAL y en los Estrados del Tribunal. Notifíquese a los embargantes (art. 506 CPC). Del adelanto de gastos, hágase saber a la actora Dése estricto cumplimiento a lo normado por el Art. 56 del CPCC. Notifíquese a los empleados de mesa de entradas. Dado, sellado y firmado en el salón de mi Despacho, a los 02 días del mes de Junio de 2011. Graciela Fournier, secretaria.

§ 218 136425 Jun. 9 Jun. 13

MELINCUE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

ANA MARIA RODRIGUEZ

Por disposición del Juzgado de Distrito Nº 8 de Melincué a cargo de la Dra. Analía Irrazábal (Juez), Secretaria Civil y Comercial, en autos: BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA c/CACCIAGIONI, MIGUEL y Ot. (LE. Nº 2.265.832) s/Ejecución Hipotecaria; (Expte. Nº 1468/97), se ha dispuesto que la Martillera Ana María Rodríguez (CUIT: Nº 27-05547670-1) subastará el día 22 de Junio del 2011 a las 10.00 hs., en la sede del Juzgado Comunal de Godeken Calle 13 s/n, Pcia. de Santa Fe o el siguiente día hábil si el designado fuere feriado a la misma hora y en el mismo lugar. El inmueble objeto de esta subasta se encuentra a nombre de una de las partes demandadas en autos según Registro de la Propiedad, y que se describe a continuación; "Una fracción de terreno con todo lo en ella edificado, clavado, plantado, que es la Manzana Número Veintiocho del Pueblo Piamonte, Colonia Godeken hoy Pueblo Godeken, Departamento Caseros, Provincia de Santa Fe, con una superficie de siete mil trescientos noventa y seis metros cuadrados, en cuyo plano está designada con ese número y compuesta de ochenta y seis metros sesenta centímetros en cada uno de sus cuatro costados, incluso la parte para los caminos, lindando en todos sus rumbos con calles Publicas. Inscripto Dominio en Registro General Rosario al T. 178 - F. 322- Nº 110.381 - Finca 61.547- Dpto. Caseros - Imp. Inmobiliario Nº 18-13-00-403.719/0000-9. El inmueble saldrá a la venta con la base de pesos trescientos veinte mil (\$ 320.000,00) en caso de no haber oferta por dicha base, el bien saldrá en Segunda Subasta con base retasada en la suma de pesos doscientos cuarenta mil (\$ 240.000,00). En caso de no haber oferentes saldrá a la venta en Tercera Subasta sin base y al mejor postor. El inmueble registra los siguientes gravámenes: Hipoteca: al Tomo 409 A, Folio 8, Nº 260.174, por la suma de u\$s 140.000, de fecha 19/11/1992, Escribanía Nº 352, Kivatinitz de Bellon, de Firmat. Embargo: Tomo 119 E- Folio 2078 - 337927- por la suma de pesos doscientos veinte mil quinientos cincuenta y seis (\$ 220.556) Exp. Nº 1468/97, Juzg. C. C. y L. Nº 8 de Melincué, mediante Oficio Nº 1342 de fecha 30/04/2010, autos caratulados Banco de La Nación Argentina c/Cacciagioni Miguel A. y Ot s/Ejecución Hipotecaria. Inhibiciones: Tomo 107 I - Folio 8817 - Nº 390.685, de fecha 06/12/1995 sin monto, Exp. Nº 602/1995; Oficio Nº 1963 de fecha 05/12/1995, Juzg. C. C. y L. Nº 8 de Melincué, Santa Fe, autos caratulados: Cacciagioni, Miguel Angel y Bruno, s/Concurso Preventivo. El bien saldrá a la venta en el estado de ocupación que da cuenta el acta de constatación obrante en autos. Condiciones: el comprador abonará en el acto de subasta el 10% del precio de compra, con más el 3% en concepto de comisión al martillero, en dinero efectivo o con cheque certificado. El saldo deberá depositarse en el Nuevo Banco de Santa Fe, a la orden del Tribunal y para estos autos al aprobarse la subasta en el plazo y bajo los apercibimientos de ley. A cargo del comprador las deudas a partir de la aprobación de la subasta. Se halla agregada a autos la Escritura de Hipoteca a disposición de los interesados, se hace saber que no se aceptara una vez realizada la subasta, reclamos, por insuficiencia o falta de título. El inmueble será exhibido dos días hábiles previos a la subasta en horario de 16 a 17hs. todo lo que se hace saber a sus efectos legales. Melincué, 30 de Mayo de 2011. Estanislao Surraco, secretario.

\$ 196,02 136396 Jun. 9 Jun. 13
